

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
618
Fecha de Aprobación
03 AGO 2020
ROL S.I.I
2809-53

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 158 de fecha 11/02/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5818575 de fecha 13/07/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,02 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 26 manzana 17-B localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA GREGORIO CALLASAYA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: GLORIA GREGORIO CALLASAYA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	22,02	D-4	132.104	2.908.930
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACIÓN	2.908.930	43.634
4		75,00%	DESCUENTO	43.634	32.725
	DERECHOS MUNICIPALES				10.908

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 22,02 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada en [REDACTED], Rol SII N°2809-53, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°8.419 de fecha 10.08.1993, que aprueba una superficie de 35,11 m².
- Recepción Final N°5.381 de fecha 17.11.1993, que recepciona una superficie de 35,11 m².

:: La construcción a regularizar consiste en una ampliación en un nivel con una superficie de 22,02 m², consistente en:

- 1° Piso (22,02 m²): Comedor, cocina y baño.

:: En tanto, la construcción original de 35,11 m² en dos pisos de altura sufre las siguientes alteraciones:

- Se elimina baño y cocina de primer piso, quedando sólo el estar.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol SII N°2809-53, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 57,13 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 22,02 m²
- **Sup. recepcionada total** : 57,13 m²
- **Superficie predial** : 60,06 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andrés Concha Santander**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.



HLA /DCZ/gzn
K-26.607